Dictamen Justificativo de Modificación de Contrato
Unidad de Operativa de Contratación

Fecha: 11/11/2024

Visto: La **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus modificatorias, el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**, la **Resolución DNCP Nº 4400/2022,** y demás normativas aplicables a la materia, y; el **Contrato N° 017/2022** suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "**Alquiler de Impresoras Multifunción**", **ID Nº 407.266**.

Considerando:

Que por Resolución AFD N.º 07/2022 Acta N° 49 de fecha 07 de setiembre de 2022, fue adjudicada la firma **PS LINE SA** con **RUC N.º 80028474-7** en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para el llamado "**Alquiler de Impresoras Multifunción", ID Nº 407.266.**

Que en fecha 26 de setiembre del año 2022, se procedió a la formalización del **Contrato Nº 017/2022** suscrito entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma **PS LINE SA** con **RUC N.º 80028474-7 dentro** del procedimiento de contratación de referencia, en la modalidad de contrato abierto por montos, plurianual, por un monto mínimo que asciende a la suma de guaraníes doscientos veintiún millones (Gs.221.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones (Gs. 442.000.000), incluido todos los impuestos, con vigencia por un plazo de 24 meses, desde el 4 de diciembre de 2022 hasta el 03 de diciembre de 2024.

Que por **Memorándum N° 049/2024** de fecha 23 de setiembre de 2024, el Encargado de Tecnología de la Información (TI), solicitó la ampliación del plazo del referido contrato correspondiente al llamado de **Alquiler de Impresoras Multifunción", ID Nº 407.266**, y en el cual expresa que: "***... Dado que el contrato vigente expira el 3 de diciembre de 2024 y considerando la necesidad de asegurar la continuidad en el alquiler de impresoras multifunción, solicitamos la extensión de la vigencia del contrato hasta diciembre de 2025. Esta extensión garantizará la prestación del servicio sin interrupciones mientras se coordinan los próximos procesos de licitación".***

Que por **NOTA AFD/GA/UOC N° 245/2024** de fecha 05 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma **PS LINE SA conformidad** a la ampliación requerida en los siguientes términos: " ***Que el área administradora del contrato ha requerido a la Unidad Operativa de Contrataciones, inicie los trámites para la extensión de la vigencia del contrato hasta 05 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en las disposiciones pertinentes.***
Teniendo en cuenta lo manifestado por el área administradora del Contrato, fundamentada en la necesidad de asegurar la continuidad en el alquiler de impresoras multifunción, dado que el contrato vigente vence el 03 de diciembre de 2024, por lo que la extensión pretendida resulta necesaria para garantizar la prestación del servicio sin interrupciones mientras se coordinan los próximos procesos de licitación".

Que en fecha 06 de noviembre de 2024, la firma **PS LINE SA.** comunica a la Unidad Operativa de Contrataciones a través nota cuanto sigue***:" Mediante la presente, manifestamos nuestra***

conformidad ***de ampliación de vigencia, manteniendo inalterables los términos establecidos en el contrato"***

NORMATIVA APLICABLE

Resolución DNCP Nº 4400/2022, artículo 9°. Modificaciones contractuales, en los siguientes incisos: ***inciso d)*** *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista"* ;**inciso f) "***La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda" y del* ***inciso*** **g)** *"La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas".*

FUNDAMENTOS.

Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones constató que el Contrato cuya modificación se pretende realizar a la fecha se encuentra vigente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 09 inciso f) de la Resolución DNCP N° 4400/2022.

En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en algunas de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia, teniendo en cuenta que no se puede modificar un instrumento jurídico que ya cumplió su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar clausula alguna que ya no se encuentre vigente, por tanto, en este sentido, la solicitud se encuentra en plazo.

Cabe señalar, que, en el Memorando el Encargado de Tecnología de la Información (TI), manifiesta las razones fundadas y explicitas: "…*Dado que el contrato vigente expira el 3 de diciembre de 2024 y considerando la necesidad de asegurar la continuidad en el alquiler de impresoras multifunción, solicitamos la extensión de la vigencia del contrato hasta diciembre de 2025. Esta extensión garantizará la prestación del servicio sin interrupciones mientras se coordinan los próximos procesos de licitación".*

De esta manera, es importante mencionar, que el servicio adjudicado en el presente proceso licitatorio se realizó con vigencia por un plazo de 24 meses, desde el 4 de diciembre de 2022 hasta el 03 de diciembre de 2024, y conforme a lo requerido por el área solicitante, se requiere ampliar la vigencia del referido contrato hasta el 05 de diciembre de 2025, a fin de evitar interrupciones al servicio recibido.

Considerando que la firma adjudicada, manifiesta su conformidad a la ampliación de la vigencia de contrato y hace mención que se mantendrá invariable los precios unitarios adjudicados, así como el plan de entrega y las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, dando

cumplimiento a lo solicitado en la Resolución DNCP Nº 4400/2022, artículo 9°. Modificaciones contractuales de inciso d). y g)

Que encontramos jurídicamente justificado el pedido de ampliación en el artículo 9° inciso d) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, corresponde autorizar la ampliación de la vigencia de contrato hasta el día el 05 de diciembre de 2025, así como la suscripción de la adenda para la Ampliación del Contrato N.º 017/2022, manteniéndose invariable los precios unitarios, plazo, lugar y condiciones de la prestación de servicios y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, una vez autorizada la ampliación mencionada, se deberá solicitar a la firma PS LINE SA con RUC N.º 80028474-7, la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, como mínimo 30 días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia.

Es nuestro Dictamen.

ROSANNA ELIZABETH ESTIGARRIBIA MEDINA
Firmado digitalmente por ROSANNA ELIZABETH ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2024.11.11 15:53:35 -03'00'

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2024.11.11 16:39:23 -03'00'

OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ
Firmado digitalmente por OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ
Fecha: 2024.11.11 16:47:20 -03'00'

As. 11/11/2024

A LA GERENCIA GENERAL

Conforme al Dictamen que antecede, se solicita la emisión de la **Resolución del Directorio** por la cual autorice la ampliación de la vigencia de contrato hasta el día 05 de diciembre de 2025 del **Contrato N° 017/2022**, suscripto con la firma **PS LINE SA** con **RUC N.º 80028474-7** en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "**Alquiler de Impresoras Multifunción",** con **ID Nº 407.266;** y la autorización para la suscripción de la **Adenda Nº 01** al mencionado contrato.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Firmado digitalmente por ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Fecha: 2024.11.11 16:55:47 -03'00'

FERNANDO ORTIZ
Gerente Administración

As. 11/11/2024

A la Presidencia y por su intermedio a consideración del Directorio, se eleva el presente expediente conforme a lo solicitado.

FERNANDO JAVIER LUGO LOPEZ
Firmado digitalmente por FERNANDO JAVIER LUGO LOPEZ
Fecha: 2024.11.12 08:52:06 -03'00'

FERNANDO LUGO
Gerente General